

QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO PACTO POR LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JULIO 2022

1. Desarrollar las actividades necesarias en orden a implementar la "Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto", del Gobierno Nacional, en lo que corresponda.

A la fecha aún no hay ningún avance respecto al reporte del semestre anterior. Debido a que CONPES - CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN No. 4070, por medio del cual se establecen los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ESTADO ABIERTO, del 20 de diciembre de 2021. que puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4070.pdf> , http://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/conpes?TSPD_101_R0=0883a32c4dab20006aeb52c6da729276dfac9fd80a6dd584ec050012b7d66dc99ebdbecca3b56ec908378f0bbb143000faf3f557c6a6b395ef50ce1394b663bdbb3c4540465fb1d4965c2f2bc4046cb8031e79f046ae240c32eef5218a20de77

Los avances se reportan en los informes posteriores.

2. Implementar medidas tendientes a un Gobierno Abierto bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación pública.

La Gobernación de Boyacá ha desplegado diferentes iniciativas y acciones orientadas a generar un gobierno abierto y participativo, unas de las principales ha sido el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se encuentra publicado y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.boyaca.gov.co/dependencia/gobernacion/planeacion-y-ejecucion/politicas-lineamientos-manuales/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-politicas-lineamientos-manuales/> . A través del cual se evidencia principalmente en los componentes 3, 5 y 6, correspondientes a rendición de cuentas, transparencia e iniciativas adicionales.

En estos componentes se encuentran establecidos indicadores como rendición pública de cuentas, publicación periódica de informes, e información de interés para la ciudadanía, diferentes estrategias de innovación pública, así como iniciativas de participación ciudadana orientadas a la transparencia del estado.

Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, realiza un seguimiento juicioso al cumplimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, y en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2022 en los seguimientos realizados se contó con nivel de cumplimiento alto. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

Informe 1 cuatrimestre 2022:

<https://www.boyaca.gov.co/informe-de-seguimiento-plan-anticorrupcion-primer-cuatrimestre-2022/>

3. Hacer uso del SECOP II, tienda virtual del Estado y cumplir a cabalidad los principios de la contratación estatal.

Durante el primer semestre del año 2022 la Gobernación de Boyacá continuó haciendo uso de la plataforma SECOP II y tienda virtual en el marco del cumplimiento de los principios de contratación estatal. En el informe anexo, dando clic en cada objeto del proceso de selección se traslada a la plataforma SECOP II del proceso, y allí se encuentran la evidencia del proceso contractual y su ejecución. Asimismo, se presenta el listado de procesos adelantados a través de acuerdo marco indicando la orden de compra correspondiente y el enlace al portal de Colombia Compra Eficiente en el cual contiene toda la información de la orden de compra. (Ver Anexo 1).

4. Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas.

En la Gobernación de Boyacá con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, durante el año 2016 se llevó a cabo todo el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública alcanzando en el año en mención un porcentaje de implementación del 94% de acuerdo a la matriz de seguimiento diseñada por la Procuraduría General de la Nación, pues al realizar el diagnóstico correspondiente en el mes de Enero de 2016, se encontró que no había avance alguno, pues, no se contaba con el botón de “transparencia y acceso a la información pública”.

- Durante el año 2017 además de publicar la información correspondiente al 6%, sumado a lo avanzado durante el año 2016, se llegó así al 100% de

implementación de esta ley; Durante el inicio del año 2022 se ha realizado un seguimiento continuo orientado a garantizar que la información publicada en el marco de esta ley este actualizada y organizada conforme a lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toda esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.boyaca.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

En donde la ciudadanía puede consultar información como:

1. Información de la entidad
2. Normativa
3. Plan de Adquisiciones
4. Planeación Presupuesto e Informes
5. Trámites
6. Participa
7. Datos Abiertos
8. Información Específica para Grupos de Interés
9. Obligación de Reporte de Información específica por parte de la entidad.

Por otra parte, en atención a las directivas emitidas por la Procuraduría General de la Nación, y según indicado De acuerdo con la Circular 018 de 2021 "IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES Y DIRECTRICES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA LEY 1712 DEL 2014 Y SE DEFINEN LOS REQUISITOS MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESIBILIDAD WEB, SEGURIDAD DIGITAL Y DATOS ABIERTOS" DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC) Y LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ ITA"(https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Circular%20No_%20018%20de%20septiembre%202022%20de%202021.pdf) .Expedida por la Procuradora General de la Nación, de conformidad con la entrada en vigencia de la Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020, por la cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones derogó la Resolución No. 3564 de 2015 y definió "Los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", la Procuradora General de la Nación, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, expidió la Circular 018 de 2021, donde se exhorta a los sujetos obligados, incluidos en el artículo 5º de la Ley 1712 de 2014, dar cumplimiento a los plazos y exigencias establecidos por la Resolución 1519 de 2020.

En dicha circular, en el numeral 2, tercera viñeta, indica que a lo largo del 2022 se realizará la nueva medición del ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA (ITA), por medio de la convocatoria y auditoría de los sujetos obligados focalizado

Adicionalmente, en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, durante el primer semestre de 2022, y gracias a la participación de la Entidad en los retos de Máxima Velocidad de este mismo Ministerio, de aceleraron los procesos de implementación de esta resolución, lo que nos lleva a un 92% de implementación. (Ver Anexo 2).

5. Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.

Se solicito a la dependencia de mayor injerencia en el tema las acciones desarrolladas mediante RADICADO No: S-2022-000162-SECTIC, aun no se recibe respuesta, se espera relacionar dichas actividades en el próximo informe.

6. Publicar en su página web las declaraciones de bienes, rentas y los conflictos de intereses de todos los funcionarios.

En la página web de la Gobernación de Boyacá, en el Botón de Transparencia <https://www.boyaca.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/> sección 9.4. Consulta ciudadana - Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019). En donde los ciudadanos pueden realizar las consultas respectivas.

7. Implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.

La Secretaría General Departamental, a través de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Gestión Documental, se encarga de adelantar en la entidad las gestiones correspondientes a dar cumplimiento a la Ley General de Archivos así como liderar la digitalización de los archivos; cada una de las actividades realizadas durante el primer semestre de 2022 se describe en el informe (Ver Anexo 3). presentado por la Subdirectora de Gestión Documental, entre ellas se encuentran algunos avances y logros como:

- Avance en la implementación de la política de gestión documental reporte FURAG 2021: Se reporta un avance significativo en el puntaje de medición del

FURAG respecto a la implementación de la política de gestión documental en la entidad, dando como resultado el aumento de 5.7 puntos.

- Actualización, elaboración e implementación de instrumentos archivísticos.
- Capacitación en procesos de organización de Archivos de gestión.
- Seguimiento y acompañamiento a procesos de organización de archivos de gestión y transferencia primaria.
- Acciones orientadas a la digitalización de sus archivos.
- Asesoría y asistencia técnica a entes territoriales del departamento.
- Evaluación de Tablas de Retención y Valoración Documental de los Entes Territoriales.

8. Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo de la entidad, incluyendo el Gobernador y el jefe de control interno, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.

En la Gobernación de Boyacá las reuniones en las que participa la alta dirección y el Jefe de Control Interno con el objetivo de hacer seguimiento así como impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG además de generar alertas tempranas por posible hechos de corrupción, son el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; el número de Sesiones de cada uno de estos órganos colegiados durante el primer semestre de 2022 se presentan a continuación:

El comité Institucional de Gestión y Desempeño sesionó el 28 de enero de 2022 y 28 de abril de 2022. Por otro lado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionó el 28 de enero, 16 de mayo y 13 de junio de 2022.

De esta forma la Alta Dirección de la Gobernación de Boyacá se reunió en 5 oportunidades durante el primer semestre del año 2022 con el fin de hacer seguimiento e impulsar el avance en la implementación de MIPG y prevenir hechos de corrupción; cabe anotar que en la Gobernación de Boyacá a través del decreto 318 de 2019, modificado por el decreto 035 de 2021, se establecieron Mesas Técnicas que se reúnen con mayor frecuencia para de manera operativa

impulsar la implementación de las políticas de MIPG y en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño rinden informe de su actividad.

De igual forma, la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión por su parte, ha venido realizando y participando respectivamente en los diferentes comités Institucionales de Gestión y Desempeño y Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno en los cuales se ha impulsado de manera activa la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la Gobernación de Boyacá. Así también, esta Oficina en su rol de seguimiento y evaluación realizó en el primer semestre del año en curso, Auditorias al sistema MIPG en las diferentes políticas con el fin de realizar medición en el avance en la implementación de éstas en la Entidad los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.boyaca.gov.co/informes-finales-de-auditorias-mipg-2022/>

Se anexan actas de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, y actas de los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno.(ver Anexo 4).

9. Implementar acciones para el tratamiento sistemático de la corrupción que permitan acatar el fenómeno desde el manejo de riesgos, la articulación con entidades territoriales y órganos de control territorial, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la analítica de datos y la determinación de las modalidades de corrupción que hayan ocurrido en el territorio. La Secretaría de Transparencia guiará a la entidad en este tratamiento.

La estrategia de la Gestión de Riesgos de Corrupción se programa anualmente desde el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el componente de Gestión de Riesgos de Corrupción; a este plan se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.boyaca.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2021/>

Y allí conocer las actividades programadas en el componente 1 de Gestión de Riesgos de corrupción, es así como en el marco de esta estrategia se actualiza la política de gestión de riesgos de la entidad para adecuarla a los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se definió el proceso de actualización de mapa de riesgos de corrupción en todas las sectoriales de la entidad

Desde la Dirección General de Talento Humano se ha liderado la implementación de la Política de Integridad realizando durante el primer semestre de 2022 diferentes actividades orientadas a implementar esta Política en el marco de MIPG, es así como cada uno de los soportes a estas actividades desarrolladas por

la Dirección General de Talento Humano, se encuentra en el Anexo 5 del presente informe (Ver Anexo 5).

10. Establecer relaciones transparentes con la Asamblea Departamental y demás entidades con participación en el CONPOS.

Las relaciones con la Asamblea Departamental continuamente han sido con total transparencia, algunas muestras de ello es la invitación a deliberación pública realizada en marco de los diálogos de saberes que orientaron la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano; Asimismo, cuando inició el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio con ocasión de la pandemia del virus Covid 19, cada una de las sesiones de la Asamblea fueron transmitidas en vivo por el canal de youtube: https://www.youtube.com/channel/UCwh3eEox3C9_UunJkSM4yVQ , en ellas se evidencia la relación transparente entre el Gobierno Departamental y la Asamblea.

11. Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos

La Secretaría de Hacienda emite análisis orientados a garantizar la austeridad en el gasto; para lo anterior, la Secretaría de Hacienda presenta informe de las acciones realizadas durante el primer semestre de 2022 respecto a austeridad (Ver Anexo 6).

12. Divulgar y difundir todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y legalidad.

Cada una de las acciones adelantadas por la Gobernación de Boyacá en materia de transparencia, gobierno abierto, integridad y lucha contra la corrupción son dadas a conocer a través de comunicados oficiales que se publican en la página web de la Gobernación y que son difundidos a los diferentes medios de comunicación regionales, a través de las redes sociales de la entidad y la emisora del departamento 95.6 FM; a continuación se presentan algunos de los enlaces de las noticias en materia de transparencia divulgadas en el primer semestre del año 2022:

- <https://www.boyaca.gov.co/gobernador-de-boyaca-pide-denunciar-cualquier-tipo-coaccion-para-las-futuras-elecciones/>
- <https://www.boyaca.gov.co/boyacenses-cuentan-con-un-canal-donde-pueden-denunciar-anonimamente-hechos-de-corrupcion/>
- <https://www.boyaca.gov.co/autoridades-del-departamento-velaran-por-la-seguridad-y-la-transparencia-de-las-elecciones-el-domingo/>
- <https://www.boyaca.gov.co/la-gobernacion-de-boyaca-pone-a-disposicion-los-lineamientos-para-la-prevencion-de-conflictos-de-interes-en-servidores-publicos-y-contratistas/>
- <https://www.boyaca.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

13. Publicar en la página web, informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración, los cuáles serán de utilidad para la Vicepresidencia de la República, el Centro Nacional de Pensamiento Territorial de la Federación Nacional de Departamentos CNPT-FND, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta que el pacto fue suscrito el 20 de Febrero de 2020, el presente informe de seguimiento es el tercero el cual será publicado en el siguiente enlace: <https://www.boyaca.gov.co/pacto-de-transparencia/> , al igual como fue publicado el informe en el mes de enero de 2022.

14. Realizar eventos públicos relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción durante el periodo de gobierno.

Esta actividad se realizara en el transcurso del segundo semestre de 2022.

15. Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA Y atendido por una persona de entera confianza del mandatario que será denominado Oficial de Transparencia, quien estará a cargo de impulsar la adopción de las medidas administrativas necesarias para evitar que se materialicen hechos de corrupción en el territorio, detectar y poner en conocimiento ante la correspondiente autoridad de investigación y/o control competente el hecho informado.

En la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Gobernación de Boyacá, en el numeral 1 se encuentra el enlace de “mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones” allí se da la opción de presentar las denuncias directamente ante el jefe de la oficina asesora de control interno disciplinario o presentarla a través del formulario de PQRSD; adicionalmente en el numeral 1 se presenta el enlace “Entes de Control y Mecanismos de Supervisión”, donde se muestra el enlace directo a presentación de denuncias de cada uno de los entes que vigila a la entidad.

Asimismo, la oficina asesora de control interno disciplinario en coordinación con la Dirección de Sistemas implementó un formulario web para la realización de denuncia segura; el enlace a este sistema es: <http://boyaca.gov.co/controlinterno/>.

Por otro lado, se habilitó el correo transparencia@boyaca.gov.co a través del cual se puede realizar denuncias de forma anónima y desde la oficina de transparencia se envía la denuncia al correspondiente organismo de control encargado.

De igual forma, se ha socializado con la ciudadanía los lineamientos para la prevención de conflictos de interés en servidores públicos y contratistas. <https://www.boyaca.gov.co/la-gobernacion-de-boyaca-pone-a-disposicion-los-lineamientos-para-la-prevencion-de-conflictos-de-interes-en-servidores-publicos-y-contratistas/>

16. Mantener una relación de activa cooperación con los órganos de control para avanzar en la prevención de la corrupción, la construcción de una cultura de la legalidad y la formación permanente del equipo humano.

En la Gobernación de Boyacá se mantiene una relación de activa cooperación con los órganos de control para prevenir casos de corrupción, es así como desde la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión se cuenta con el procedimiento V-EG-P-001 “Rendición de Informes a Entes Externos”, con el cual se realiza desde esta oficina continuo seguimiento a la relación de cooperación con organismos de control.

17. Incluir en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, estrategias, políticas y actividades concretas en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción.

En el Plan Departamental de Desarrollo "Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando" que puede ser consultado en este enlace: <https://www.boyaca.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental-2020-2023/> se establecieron diferentes indicadores para garantizar la integridad, Transparencia, integridad y Lucha contra la corrupción.

El Plan de Desarrollo Departamental cuenta con un componente en el artículo 39 que es el componente de Gobierno Abierto el cual cuenta con una serie de programas orientados a fortalecer las estrategias de Datos Abiertos, participación ciudadana, rendición de cuentas, la política de transparencia.

En este Plan, se encuentran diferentes actividades orientadas a fortalecer la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción desde otros componentes algunos de ellos se relacionan a continuación: El programa 109 busca generar una herramienta tecnológica que articule diferentes dependencias para hacer seguimiento al Plan de Desarrollo el cual estaría de cara al ciudadano para permitiéndole acceso para hacer seguimiento a la gestión adelantada por el gobierno desde el punto de vista de planeación, financiero, contractual y resultados obtenidos. En el programa 90 se busca incrementar el Índice de Desempeño Institucional con lo cual entre otros incluye el incremento de las políticas de Integridad y de Transparencia y Lucha contra la corrupción. En el programa 93 se busca fortalecer la gestión contractual bajo el principio de transparencia.

Estas entre muchas otras son las estrategias contenidas en el Plan Departamental de Desarrollo "Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando" 2020-2023.

18. Garantizar en el presupuesto departamental la partida necesaria para el correcto cumplimiento de lo pactado:

Las diferentes actividades, principalmente las incluidas en Plan Departamental de desarrollo cuentan con la garantía de la financiación correspondiente a través del Plan Plurianual de Inversiones en el cual se describe cada una de las partidas a ser ejecutadas durante el cuatrienio para garantizar el desarrollo de las actividades incluidas en el Plan Departamental de Desarrollo que a su vez conlleva al cumplimiento de las actividades planteadas en el pacto que a través del presente documento se rinde informe.